



Detectado error material en la cláusula 5.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el Acuerdo Marco para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de TC (tomografía computarizada) para varias Comunidades Autónomas y organismos de la Administración del Estado, en cuanto a la identificación de los fondos europeos que van a financiar este proyecto, procede su subsanación.

Así, donde dice:

"La adquisición de los equipos objeto de este Acuerdo Marco se financiará a través de los fondos europeos REACT-EU, los cuales están dirigidos a financiar los proyectos o líneas de acción que se integren dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".

Debe decir:

"La adquisición de los equipos objeto de este Acuerdo Marco se financiará a través de los fondos europeos MRR, los cuales están dirigidos a financiar los proyectos o líneas de acción que se integren dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".

Para que así conste y a los efectos oportunos, se firma la presente adenda, en Madrid, en la fecha de la firma,

La Directora

Belén Hernando Galán